

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2015

Lunes 30 de Noviembre

Núm. 137

S
U
M
A
R
I
O

| | <u>PAG.</u> |
|--|-------------|
| II. ADMINISTRACIÓN LOCAL | |
| AYUNTAMIENTOS | |
| SORIA | |
| Bases concesión premios a deportistas individuales | 3108 |
| ÁGREDA | |
| Presupuesto 2016 | 3111 |
| CASAREJOS | |
| Modificación ordenanza de aguas residuales | 3111 |
| MONTENEGRO DE CAMEROS | |
| Proyecto obra sustitución redes..... | 3112 |
| LA PÓVEDA DE SORIA | |
| Obra 220 Plan Diputación complementario 2015..... | 3112 |
| SANTA CRUZ DE YANQUAS | |
| Reglamento sobre uso de la factura electrónica | 3112 |
| MANCOMUNIDADES | |
| COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE ALMAZÁN | |
| Junta general ordinaria | 3113 |
| III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA | |
| JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE | |
| Cambio de titularidad Coto de Caza SO-10578 | 3113 |
| Cambio de titularidad Coto de Caza SO-10315..... | 3114 |
| Ocupación de terrenos en vía pecuaria en TM de Cidones | 3114 |



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SORIA

BASES para la concesión de premios a deportistas del municipio de Soria, participantes en competiciones federadas de ámbito nacional o superior, durante el ejercicio 2015.

El Excmo. Ayuntamiento de Soria, a través de su Departamento Municipal de Deportes tiene previsto dentro de sus objetivos el apoyo a la promoción y desarrollo técnico de los deportistas sorianos que acrediten un importante futuro y proyección deportiva.

En consecuencia, se convoca concurso para la concesión de Premios que estimulen la actividad deportiva con arreglo a las siguientes:

BASES

1ª.- Objeto de la convocatoria:

1.1.- Se convocan para el ejercicio de 2015 Premios para apoyar la promoción y el desarrollo técnico de los deportistas sorianos de acreditada proyección deportiva durante el presente ejercicio.

1.2.- Irán destinados a favorecer el desarrollo y promoción del deportista y a estimular su continuidad en el deporte, cuidando, asimismo, su formación humana y social.

1.3.- No serán objeto de ayuda gastos de protocolo, suntuarios o de representación, etc.

2ª.- Dotación presupuestaria:

A los citados Premios se destina la cantidad máxima de 5.500 € con cargo a la aplicación presupuestaria 341.489.00 del presupuesto general de 2015.

Asimismo, con cargo a la misma partida, se destina la cantidad de 300 € para premiar a los deportistas discapacitados intelectuales del Municipio de Soria.

3ª.- Beneficiarios:

Deportistas de la Ciudad que participen durante el presente ejercicio en competiciones federadas de ámbito nacional o internacional.

4ª.- Condiciones que necesariamente han de reunir los solicitantes:

4.1.- Los Nacidos en el Municipio de Soria:

4.1.1.-Estar empadronado en el Municipio de Soria a fecha 1 de enero de 2015.

4.1.2.- Haber nacido en el año 1993 o posteriores.

4.1.3.- Pertener a un Club Deportivo con sede social en el Municipio de Soria y tener licencia federativa en vigor, expedida por la Federación del correspondiente deporte en nuestra Comunidad Autónoma.

4.2.- Los no nacidos en el Municipio de Soria:

4.2.1.- Estar empadronado en el Municipio de Soria a fecha 1 de Enero de 2015.

4.2.2.- Haber nacido en el año 1993 o posteriores.

4.2.3.- Pertener a un Club Deportivo con sede social en el Municipio de Soria y tener suscrita en esta licencia federativa en vigor.

4.2.4.- Haber realizado, durante los tres años anteriores a 2015, su deporte habitual en Soria,



4.3.- En ambos casos si el interesado pertenece a un deporte de los considerados "de equipo", éste deberá al menos haber participado con selección autonómica en un campeonato nacional, o deberá pertenecer a equipo de la máxima categoría nacional (división de honor, en su caso) de su deporte.

5ª.- Solicitudes y documentación:

5.1.- Todas las peticiones que se realicen, tanto de deportistas Nacidos como de no nacidos en el Municipio de Soria, deberán contener necesariamente la siguiente documentación:

a) Instancia firmada por el interesado o representante legal, en su caso, dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Soria, según modelo Anexo I.

b) Relación detallada de los logros obtenidos en el presente ejercicio en competiciones o campeonatos oficiales, nacionales o internacionales, indicando con claridad todos los datos de la competición (denominación, fechas, si es por equipos, individual, etc. categoría, etc).

Este documento necesariamente habrá de estar sellado por la Federación o Delegación respectiva con el visto bueno del Presidente o Delegado en su caso.

c) Fotocopia del D.N.I., o en su caso fotocopia del Libro de Familia.

d) Fotocopia de la licencia federativa en vigor.

e) Datos bancarios del interesado o representante legal, en su caso, para ingreso en cuenta de la ayuda.

5.2.- Las solicitudes pertenecientes a deportistas NO Nacidos en el Municipio de Soria, junto a la documentación anterior, deberán presentar:

f) Certificado del Club Deportivo de Soria con el que el/la deportista tenga suscrita Licencia Federativa, en el que haga constar la pertenencia del solicitante a la Entidad, y que ha suscrito en esta Licencia Federativa durante los Tres años anteriores a 2015; y que durante el referido periodo ha realizado su deporte habitual en el Municipio de Soria.

5.3.- El plazo de presentación de solicitudes finalizará, improrrogablemente, a las 14.00 horas del 16 de enero de 2016. Aquellas presentadas fuera del plazo fijado serán devueltas a los interesados con indicación de tal circunstancia.

5.4.- Las solicitudes se entregarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Soria.

5.5.- Los solicitantes, a requerimiento del Departamento Municipal de Deportes, dispondrán de un plazo de 10 días naturales para completar la documentación o subsanar los defectos materiales o formales que se aprecien. Transcurrido el plazo establecido, si así no lo hicieran, se procederá a la devolución del expediente al interesado.

6ª.- Tramitación y resolución de la convocatoria.

6.1.- Finalizados los plazos de solicitud y de requerimiento establecidos, la Comisión Informativa de Deportes, informará al órgano competente, Junta de Gobierno Local, de las propuestas que estime convenientes, siendo ésta, quien adoptará el acuerdo de concesión.

6.2.- La convocatoria se resolverá con antelación al 27 de Febrero de 2016.

6.3.- Aquellas solicitudes presentadas en tiempo y forma, y no resueltas en este plazo, se entenderán por desestimadas.

6.4.- La concesión del Premio se comunicará a todos los solicitantes acreedores de los mismos.

7ª.- Criterios de Valoración:

Para la fijación de los Premios, se valorarán únicamente los dos mejores resultados obtenidos, de acuerdo con la Categoría en la que milita el deportista en competiciones oficiales, Ctos. de España, de Europa o del Mundo.



Serán acreedores a Premio económico los mejores resultados en competiciones oficiales nacionales y todos los obtenidos en competición oficial internacional. La Participación en competición oficial de ámbito nacional obtendrá, como mínimo, diploma de reconocimiento.

8ª.- Compatibilidad:

8.1.- Las cuantías que se concedan serán compatibles con aquellas otras que pudiera obtener el beneficiario de Organismos Públicos o Privados para el mismo fin.

9ª.- Pago:

9.1.- El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada en la solicitud.

9.2.- El importe de la subvención no será nunca inferior a 60 €, y aquellas que sean por el referido importe se librarán en lotes de material deportivo.

9.3.- El libramiento de las cantidades concedidas se realizará a partir de la fecha de aprobación por el órgano municipal competente.

10ª.- Obligaciones del Beneficiario:

Las obligaciones que asumen los beneficiarios de los premios, conforme a esta convocatoria, son:

a) Proporcionar al Departamento Municipal de Deportes toda la información que este le solicite referente a la actividad objeto del premio.

b) Autorizar las actuaciones de comprobación que requiera el Departamento Municipal de Deportes en relación con el premio concedido.

c) Colaborar, a requerimiento del Departamento Municipal de Deportes y en la medida de las posibilidades del beneficiario, con el programa deportivo de la Entidad Municipal.

11ª.- Cancelación y reintegro:

11.1.- En caso de incumplimiento por parte del beneficiario de alguno de los supuestos que se detallan, se procederá por el órgano competente a la cancelación de la cuantía concedida, con la obligación de éste de reintegrar las cantidades percibidas. Las causas que pudieran dar lugar a la adopción de esta medida son:

a) Haber falseado los datos formulados en la solicitud o en la documentación aportada.

b) Incumplir cualquier otra condición impuesta a los beneficiarios y recogida en estas bases.

11.2.- El reintegro de las cantidades percibidas sobre la cuantía aprobada tendrá la consideración de ingreso de derecho público a todos los efectos.

DISPOSICIÓN FINAL

Una vez resuelta esta convocatoria, la Comisión correspondiente no admitirá, durante el presente ejercicio, ningún otro proyecto de solicitud a no ser por causa excepcional, valorable ésta por la propia Comisión.

ANEXO

Solicitud Premios Deportistas del Municipio de Soria Ejercicio 2015

D. en nombre propio o en representación de D. con D.N.I. nº, domicilio en calle, Provincia, C.P., Teléfono Licencia Federativa del Club (indicar Club).

EXPONE:

1º.- Que presenta la siguiente documentación:



- a) Instancia dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente.
- b) Relación detallada de los logros obtenidos en el presente ejercicio en competiciones o campeonatos oficiales, nacionales o internacionales, indicando con claridad todos los datos de la competición (denominación, fechas, si es por equipos, individual, etc. categoría, etc). Este documento necesariamente habrá de estar sellado por la Federación o Delegación respectiva con el visto bueno del Presidente o Delegado en su caso.
- c) Fotocopia del D.N.I. o, en su caso, fotocopia del Libro de Familia
- d) Fotocopia de la licencia federativa en vigor.
- e) Datos bancarios del interesado o representante legal, en su caso, para ingreso en cuenta de la ayuda.
- f) Para los no nacidos en el municipio de Soria, junto a la documentación anterior:
 - f.1.-Certificado del Club Deportivo de Soria de procedencia de que en los años 2012, 2013 y 2014 ha suscrito en esa Entidad Licencia federativa y de haber realizado su deporte habitual en el Municipio de Soria.

SOLICITA:

Se dé por presentada la presente solicitud y la documentación que se acompaña.

En Soria, a de de 2015.

Fdo.- D.

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA.

Soria, 20 de noviembre de 2015.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

2972

ÁGREDA

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 23 de noviembre de 2015, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal para el ejercicio económico 2016, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Ágreda, 24 de noviembre de 2015.– El Alcalde, Jesús Manuel Alonso Jiménez.

3004

CASAREJOS

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2015, la modificación de la Ordenanza Reguladora de la tasa por la prestación del servicio de tratamiento y depuración de aguas residuales, en cumplimiento de la normativa vigente, se somete el expediente a información pública por término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en *el Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerará definitivamente aprobado.

Casarejos, 12 de noviembre de 2015.– El Alcalde, José María Peña Ordóñez.

2973



MONTENEGRO DE CAMEROS

Aprobado por el Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día tres noviembre de 2015, el proyecto de la obra “Sustitución de redes”, obra no 79 del Plan de Diputación para el año 2015, redactado por el Ingeniero de Caminos D. Nemesio Gil García y el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Carmelo Ortiz Vinuesa, con un presupuesto de Veinte mil euros (20.000,00 €).

El proyecto queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que los interesados puedan formular las observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Montenegro de Cameros, 9 de noviembre de 2015.– El Alcalde, Enrique Iriondo Serrano. 2975

LA PÓVEDA DE SORIA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2015 el Proyecto Técnico de la Obra “Obras en el ciclo hidráulico en los tres municipios”, obra nº 220 del Plan Diputación Complementario del año 2015, redactado por el Arquitecto Don Juan Francisco Lorenzo Llorente, con un presupuesto total de cuarenta mil euros (40.000,00 €), se expone al público durante el plazo de 8 días, con el fin de que los interesados puedan presentar cuantas reclamaciones y/o alegaciones consideren oportunas, considerándose aprobado definitivamente en caso de no formularse reclamación alguna.

La Póveda de Soria, 24 de noviembre de 2015.– El Alcalde, Rubén del Río Pérez. 3007

SANTA CRUZ DE YANGUAS

Trascurrido el período de exposición al público del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 21 de septiembre de 2015, relativo a la aprobación del reglamento de factura electrónica, sin que se hayan presentado reclamaciones, queda elevado a definitivo y aprobada la norma reglamentaria antedicha, cuyo texto se hace público, para su general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el art. 70.2 de la Ley 7785 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

REGLAMENTO SOBRE USO DE LA FACTURA ELECTRÓNICA

La Ley 25/2013 de 27 de diciembre de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas del Sector Público, en el último párrafo de su artículo 4, permite eximir de la obligación de facturar electrónicamente a las administraciones públicas, cuando la factura no supere el importe de 5.000,00 euros, siempre que así se establezca reglamentariamente.

Teniendo en cuenta las características de los proveedores con los que trabaja esta Corporación, se considera necesario hacer uso de esta facultad a fin de evitar distorsiones y dificultades de gestión a los mismos.

Artículo 1.-

Se excluye de la obligación de facturar electrónicamente establecida en el art. 4 de la Ley 25/2013 de 27 de diciembre, todas aquellas facturas cuyo importe sea hasta 5.000,00 €.

DISPOSICIÓN FINAL

El Presente Reglamento entrará en vigor el día de su publicación en et *Boletín Oficial de la Provincia*, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.



Contra el acuerdo de referencia y el reglamento aprobado se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante la sala de lo contencioso administrativo del Tribunal superior de Justicia de Castilla y León, en Burgos, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Santa Cruz de Yanguas, 16 de noviembre de 2015.– El Alcalde, Claudio Miguel Urbina. 2978

MANCOMUNIDADES

COMUNICAD DE REGANTES CANAL DE ALMAZÁN

Por la presente se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes del Canal de Almazán a la Junta General que con carácter ordinario se celebrara el próximo día 15 de Diciembre de 2015 a las 11,30 horas en la sede de la Comunidad, C/ Antonio Machado 7-1º de Almazán y en primera convocatoria. De no asistir el número de partícipes necesario a la primera convocatoria, la Junta General se celebrará a las 12 horas del mismo día y en el mismo lugar en segunda convocatoria y serán válidos los acuerdos que se tomen por la mayoría absoluta de los partícipes asistentes.

ORDEN DEL DÍA:

- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- Examen y aprobación de la Memoria semestral.
- Ratificación de acuerdos tomados por el Sindicato de riegos del canal de Almazán.
- Examen y aprobación de los Presupuestos de ingresos y gastos para el año 2016.
- Elección de Presidente de la Comunidad.
- Renovación de vocales del Sindicato y Jurado de riegos.
- Elección de Presidente y Vicepresidente del Sindicato.
- Elección del Presidente del Jurado.
- Elección de tesorero.
- Ruegos y preguntas.

Almazán, 16 de noviembre de 2015.– El Presidente, Julio Pérez Jiménez.

2970

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de cambio de titularidad del Coto de Caza SO-10578.

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de Cambio de Titularidad del Coto Privado de Caza SO-10578, denominado Jaray, iniciado a instancia de José Luis Gómez García. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Cambio de Titularidad del coto de caza situado en el término municipal de Almenar de Soria en la provincia de Soria,

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV “De los terre-



nos”, de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 17 de noviembre del 2015.– El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. 2968

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de cambio de titularidad del Coto de Caza SO-10315

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de Cambio de Titularidad del Coto Privado de Caza SO-10315, denominado Valdealbín, iniciado a instancia de Víctor Manuel Blanquer Grande. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Cambio de Titularidad del coto de caza situado en el término municipal de Nafría de Ucero en la provincia de Soria.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV “De los terrenos”, de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 17 de noviembre del 2015.– El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. 2969

Expediente de autorización de ocupación de terrenos solicitada por Ayuntamiento de Cidones, en Vía Pecuaria, a su paso por la denominada “Cañada Real”, término municipal de Cidones en la provincia de Soria.

El citado expediente tiene por objeto la autorización de ocupación por un plazo de 10 años de 75 m² de terreno para la realización de instalación de la canalización de la red de saneamiento de Ocenilla.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 3/95, de 23 de marzo de Vías Pecuarias, se somete a trámite de información pública durante un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

El expediente podrá ser examinado en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, C/ Linajes 1, 4ª planta, a los efectos de formular las alegaciones y presentación de los documentos que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria, 17 de noviembre de 2015.– El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. VºBº El Delegado Territorial, Manuel López Represa. 2974